

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en Pezuela de las Torres.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado en el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la agalaxia contagiosa, declarado oficialmente en el término municipal de Pezuela de las Torres en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 188, de fecha 8 de agosto de 1956, queda, a partir de esta fecha, oficialmente extinguido en el citado Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.121)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Pilar Padrino Herrán (320-1-12.704), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de febrero de 1952, con nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—37)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, ha acordado se proceda a la apertura de los pliegos de producción extranjera presentados al concurso-subasta para la adquisición, por el excelentísimo Ayuntamiento, de cuatro coches autobombas, destinados al Servicio contra Incendios, ya que las proposiciones de producción na-

cional presentadas no reúnen las condiciones técnicas exigidas. El acto de la apertura de pliegos de «Referencias» de producción extranjera, en este concurso-subasta, tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, el día 21 del corriente mes de marzo, a las trece horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.522)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 de marzo actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de unificación de cubiertas en la plaza Mayor, de Madrid, con un presupuesto de contrata de cuatro millones setecientas ochenta y un mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con seis céntimos (4.781.458,06).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.523)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de unificación de cubiertas de la plaza Mayor, de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones setecientas ochenta y un mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con seis céntimos (4.781.458,06).

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría,

cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 91.175 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dieciséis meses, y el de garantía un año, a partir de la recepción provisional de las obras.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24, del Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior para 1957.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.524)

Celebrada y declara desierta por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 27 de febrero de 1957, la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 22 de febrero pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, con plazos reducidos, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el expediente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.525)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre próximo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de instalación eléctrica exterior en la residencia de «Tres Cantos», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 216.015,96 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 5.400,39 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a la partida 15 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

El rematante, constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación eléctrica en la Residencia de «Tres Cantos».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de instalación eléctrica exterior en la Residencia «Tres Cantos», habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del o con el alza de (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 11 de enero último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 2 de diciembre de

1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado Decreto.)

(O.—32.524)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre próximo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle de Ríos Rosas, entre las de Agustín de Bethencourt y la plaza de Isabel la Católica, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.375.264,31 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 49.067,12, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle de Ríos Rosas, entre las de Agustín de Bethencourt y la plaza de Isabel la Católica».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de urbanización de la calle de Ríos Rosas, entre las de Agustín de Bethencourt y la plaza de Isabel la Católica, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja de o con el alza de (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 11 de enero último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado Decreto.

(O.—32.526)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de pares de botas para montañero y guantes blancos, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo. Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 10.000 pares de botas para montañero, al precio límite de 280,98 pesetas cada par.

2.º 175.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 12,44 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 11 de abril de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos núms. 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con documento de identidad (reseñando, se este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de y, en su virtud, se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importará (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

(O.—32.516)

Ministerio de Hacienda

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

ANUNCIANDO CONCURSO para la adquisición, por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, de diversas prendas, géneros y efectos.

En virtud de lo acordado por la Comisión Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, en 18 del actual, se anuncia concurso para la adquisición, por dicho Servicio, de las siguientes prendas, géneros y efectos:

A) Mil metros de tela, color gris, lavable, de contextura y color similar a la que, para uniformes de faena, emplea la Marina de Guerra o Mercante.

B) La confección, con dicha tela, de 26 uniformes de marinero, compuestos de guerrera y pantalón, de la misma forma de los de las expresadas Marinas, con forros, bolsillos reglamentarios e insignias y botones en metal dorado, y de hasta 38 uniformes de marinero, compuestos de marinera y pantalón, también de forma reglamentaria, con bolsillos e insignias.

C) Veintiséis gorras de plato, en tela azul marino.

D) Treinta y ocho lepatos en tela, asimismo azul marino.

E) Sesenta y cuatro pares de botas negras, similares a las reglamentarias en Marina.

F) Cincuenta monos azules, de cremallera hasta el cuello.

G) Veinte pellizas de cuero, marrón oscuro, con forro.

H) Veinte pares de guantes de piel, forrados también de piel con pelo.

Pueden los concursantes tomar parte en estos concursos, comprendiendo en su proposición o proposiciones todos ellos o alguno de los anunciados.

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de los veinte días siguientes a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de este concurso, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (Ministerio de Hacienda), Madrid, durante los días laborables, y en las horas hábiles de oficina. Cada proposición habrá de reintegrarse con póliza de seis pesetas, y acompañada de los documentos que se expresan en las bases de este concurso.

El pliego de bases estará de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (Ministerio de Hacienda), y en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz y Barcelona.

Las proposiciones deberán sujetarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad (profesión), (estado), con domicilio en, calle o plaza de, núm., en nombre propio (o en nombre de quien, con poder, comparezca, detallando en este caso las circunstancias de su mandante), enterado del concurso convocado para adquisición de prendas por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, hace constar que toma parte en dicho concurso, ofreciendo a dicho Servicio: (detállese la oferta), comprometiéndose a realizar el suministro en los plazos y condiciones marcados en el concurso, que conoce, y se compromete a cumplir, por el precio por unidad de pesetas (en letra), y en total de pesetas (en letra), a cuyo fin se acompaña los documentos exigidos en la base 7.ª, y, de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir todas las condiciones del concurso, que conoce.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Inspector General del Servicio, José Fernández.

Ilustrísimo señor Inspector General Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Ministerio de Hacienda. Madrid.
(G. C.—1.031) (O.—32.479)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras de «Variante del ferrocarril del empalme de Morón a Morón de la Frontera».

Hasta las doce horas del día 29 de marzo de 1957 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, 4), proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 32.114.113,39 pesetas.

Fianza provisional: 240.570,57 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se admitirán proposiciones por cifra superior al presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 30 de marzo de 1957, a las doce horas.

Al pliego de condiciones particulares y económicas se agrega una por la que se hace constar, de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, que la adjudicación se entenderá siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, determinando la omisión de este requisito la anulación del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce

horas, haciéndose constar que para este concurso se tendrá presente lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y en la Orden ministerial de 19 de enero de 1957.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sesenta (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras de «Variante del ferrocarril del empalme de Morón a Morón de la Frontera», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—José de Aguinaga.

(G. C.—980) (O.—32.456)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Villaverde cruce (Expediente 467), Madrid, de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores Larrea y Diz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas noventa y ocho mil doscientas once (2.398.211) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a la disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid—es de cuarenta mil novecientos setenta y tres (40.973) pesetas con diecisiete (17) céntimos. (1)

Se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría

Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, 4, piso quinto, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsídios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- 10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar,

sustituyéndolos, testimonio notarial de aquéllos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteario de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(1) Salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

(G. C.—1.033) (O.—32.485)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en San Blas (Madrid), promotor de la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Alonso Taboada y don Juan José Alastrue.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas noventa y dos mil novecientos cuarenta y dos (2.592.942) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial

de Sindicatos de Madrid, es de cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro (43.984) pesetas con catorce (14) céntimos. (1)

Se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza Cristino Martos, número 4, piso quinto.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al co-

riente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(1) Salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

(G. C.—1.009) (O.—32.463)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso», debidamen-

te autorizada, convoca concurso público para la adjudicación del servicio de restaurante del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», conforme al pliego de condiciones que puede consultarse en el Departamento de Instalaciones y Material de la referida Obra (paseo del Prado, núm. 18, quinta planta), durante todos los días laborables, y en las horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de ofertas expirará a las diecinueve horas de aquel en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Secretario Nacional de Educación y Descanso, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—1.050) (O.—32.508)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid
Negociado Expropiaciones**

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Guadalix de la Sierra, con motivo de las obras de construcción de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, trozo 3.º, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 7 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—Propietarios

- 1.—Don Juan Rubio Rodríguez.
- 2.—Don Victoriano Cortés.
- 3 y 5.—Don Juan Blázquez.
- 4.—Don Rosendo Blázquez.
- 6.—Doña Carmen Arroyo.
- 7 y 9.—Herederos de don Vicente Torres.
- 8.—Viuda de don Victoriano Cortés.
- 10.—Herederos de doña Pilar Gil.
- 11.—Doña María García Soto.
- 12 y 15.—Excelentísimo Ayuntamiento.
- 13.—Don Patricio Sanz.

(G. C.—1.056) (O.—32.511)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 189

Vista la instancia suscrita por don José Gutiérrez Díaz, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV, para servicio de industria cerámica de su propiedad, emplazada en término de Torres de la Alameda;

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, no se ha practicado información pública al desarrollarse la línea por terrenos del solicitante y de dominio público;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria; y, finalmente

Resultando que, asimismo, se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los re-

quisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

2.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del titular, a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

3.ª Esta autorización deberá ser reintegrada, de acuerdo con la vigente ley del Timbre.

4.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

5.ª Se colocarán desconectadores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

6.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, no será inferior a seis (6) metros.

7.ª El cruce con la carretera de Chinchón a Alcalá de Henares, por Loeches, kilómetro 2,200, se dispondrá de modo que el conductor más bajo quede a una altura mínima sobre el plano de rodadura no inferior a ocho (8) metros; el vano de cruce estará sustentado por castilletes metálicos, que quedarán a una distancia mínima del eje de la carretera superior a veinte (20) metros; se colocará doble aislador e hilo fiador.

8.ª El propietario de la línea queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla.

10.ª Aceptadas por el titular de esta autorización las condiciones impuestas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura, en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 1.ª.

11.ª Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—932) (O.—32.437)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de reforma parcial de ordenación de la zona comprendida entre la calle de Rafael Salgado, la avenida del Generalísimo, la

via límite Este y la calle que separa las manzanas 1 y 2 del Polígono.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.036) (O.—32.482)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de la ordenanza correspondiente a las manzanas comprendidas entre las calles de Labrador, Martín de Vargas y Ferrocaril de Circunvalación, sustituyéndola por la ordenanza núm. 9 de las manzanas contiguas.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.037) (O.—32.484)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concurso, del «Proyecto de polvorines para los Regimientos de Caballería Santiago y Calatrava n.º 2, en la Plaza de Alcalá de Henares» (Número 2.822 del «L. C. I.»), cuya ejecución material importa 718.470 pesetas, hasta las once horas del día 14 del próximo mes de marzo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia. También podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del importe de la ejecución material.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador de Ponte Conde.

(G. C.—1.125) (O.—32.520)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concurso, del «Proyecto de polvorines para los Regimientos de Caballería Mecanizada de Dragones de Pavia núm. 4 y de Almansa núm. 5», ambos en Aranjuez, por importe de pesetas 1.201.460, hasta las once horas del día 21 de marzo corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia. También podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del importe de la ejecución material.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—1.122) (O.—32.521)

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para contratar la edición del libro «Enseñanzas Técnico-gráficas», por un importe de cuarenta mil (40.000) pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

La presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Presidente de la C. E. D.

(G. C.—1.126) (O.—32.517)

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

ANUNCIO

La Institución Sindical «Virgen de la Paloma» convoca concurso público para la contratación de la reparación de la máquina «Nebi», del Taller de Artes Gráficas, de esta Institución, por un total de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Las personas o entidades a quienes puedan interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Presidente de la C. E. D.

(G. C.—1.127) (O.—32.518)

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

ANUNCIO

Se convoca a concurso público para la adquisición de madera con destino al Taller de Carpintería, de esta Institución, por un total máximo de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

La presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Presidente de la C. E. D.

(G. C.—1.128) (O.—32.519)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Panadero González, domiciliado en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, a partir de los 750 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, terminando a los 950 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de

Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-21).

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—983) (O.—32.455)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General, fecha 21 del corriente, se ha dispuesto la contratación, por cuatro años, por gestión directa, mediante la celebración de un concurso, de la Conducción del Correo en automóvil entre Aranjuez y Colmenar de Oreja, por el tipo máximo de 20.000 pesetas anuales y demás condiciones establecidas en el pliego expuesto al público en la Administración Principal de Madrid (Secretaría Oficial) y en las Estafetas de Aranjuez, Chinchón y Colmenar de Oreja, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 25 de marzo próximo, inclusive. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Madrid.

Los pliegos serán admitidos a las horas de servicio, y el último día hasta las diecisiete horas.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Administrador Principal (Firmado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, y a las específicas que a continuación de detallan:

- a) Número de expediciones diarias. Conducción diaria del correo de ida y vuelta.
- b) La potencia mínima del vehículo será de HP.
- c) La capacidad será de de largo, de ancho y de alto.
- d) La carga máxima será de kilogramos.
- e) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
- f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados:

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, el resguardo que acredita haber depositado en la fianza de 2.000 pesetas (dos mil pesetas).

(Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrán de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

(G. C.—979) (O.—32.454)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Enríquez Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Pilar Rodas Zamora, María Jesús Hernández Jiménez, Angeles Escalona Privado y María Luz Redondo Herranz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—36)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, se siguen actuaciones de juicio, en trámite de ejecución, al núm. 443, de 1956, a instancia de Gregorio Muñoz Ocaña, contra la Empresa «Muebles Omega», domiciliada en la calle de San Bernardo, número 42, de esta capital; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa «Muebles Omega», depositados en su domicilio; subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, el día 28 de marzo en curso, a las doce horas de su mañana, siendo los bienes subastados los siguientes:

Un armario, de madera de castaño, de tres cuerpos, tipo Colonial, de 2,30 por 1,50 metros, en su parte lateral una cama y en la central ropero. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

Dos cómodas, estilo inglés, barnizadas en color nogal, de madera de aliso, con cama. Tasadas en seis mil cuatrocientas pesetas.

Total, nueve mil novecientas pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, la décima parte del precio de avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes de dicho precio.
- 3.ª La subasta se practicará por el sistema de pujas a la llana, y los bienes se adjudicarán al mejor postor; y
- 4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.346)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, en los autos seguidos a instancia de María del Carmen Granizo Simón, contra Jerónimo V. Ferrer Molpeceres, sobre haber y varios, con el número de expediente 958, de 1954, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa de madera de pino, de despacho, de siete cajones, en color oscuro, usada, de 1,90 por 90. Una lámpara de sobremesa, flexo. Un armario librería de madera de pino, la cual tiene un cuerpo central de dos puertas con cuatro estantes y cristales esmerilados, y en la parte superior y central, ambos lados del mismo, hay una puerta a cada lado con estanterías interiores. Dos butacones forrados en pana granate. Un sillón antiguo de madera con respaldo curvo y forrado de cuero. Un globo de cristal en color blanco, de techo. Una máquina de escribir, marca «Rheinmental», de 85 espacios, núm. 16.437. Una consola con espejo, en madera en color caoba. Una silla tapizada en pana roja. Un sillón pequeño tapizado en pana roja. Dos mesas de madera de pino, tipo despacho, una de ellas tiene tres cajones a cada lado y en sentido horizontal, y la otra, cinco cajones a un solo lado.

Tasados en seis mil seiscientos setenta pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día 11 de abril próximo, a las trece horas, anunciándose y celebrándose en la

Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene: Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, encontrándose los bienes en el domicilio del ejecutado, Jerónimo V. Ferrer Molpeceres, calle de Valderribas, núm. 3, siendo el depositario Luis Ernica, con igual domicilio del ejecutado.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.343)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo núm. 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Josefina Ruiz Plaza, contra Antonio Moreno, sobre salarios y gratificaciones, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Dos mostradores de madera de 1,70 por un metro, uno de ellos con luna. Una mesa de madera para máquina de escribir. Una mesa de plancha con dos cueros de madera. Cuatro sillas de madera. Una percha de madera y cruces. Una plancha eléctrica. Una tabla de plancha. Tasados en mil cien pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalada la industria del tinte, calle de Sáinz de Baranda, número 69, tasados en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de abril próximo, a las doce y media horas, anunciándose y celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, de esta capital, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, y se previene: Que la subasta se celebra por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta; que pueden hacerse posturas por separado para cada grupo de bienes, y que los muebles se hallan depositados en poder de Juana Alcalde, con domicilio particular en Juan de Austria, núm. 13, Madrid.

Desconociéndose el domicilio del demandado, Antonio Moreno, el presente edicto le servirá de notificación de la celebración de la subasta.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.342)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala en las citas, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Pío Cofiño (Julio), de veintiocho años, casado, dependiente, hijo de Joa-

quín y de Josefa, natural de Cangas de Onís, del que se ignora el actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 209, de 1951, por falsificación de efectos timbrados.

(B.—832)

JUZGADO NUMERO 8

Carmóna Martínez (Manuel), hijo de Manuel y de María, de treinta y nueve años, tratante en ganados, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, número 25, sexto derecha, procesado en causa 176, de 1955, por estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de llevar a efecto su prisión en el aludido sumario.

(B.—910)

Alvaro Horecaxada (Francisco), de cincuenta y ocho años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Agapito y de Leandro, natural de Guadalajara, domiciliado últimamente en Federico Gutiérrez, 28 (Canillas), procesado por falsedad en causa núm. 233, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—909)

Fernández Menéndez (Encarnación), cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 78, principal, procesada en sumario 114, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá ante el Juzgado Especial de Defraudación de Energía Eléctrica (número 8 de los de instrucción) dentro del término de diez días, con objeto de notificarla auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—908)

Cortés de la Cruz (Luis), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión limpiabotas, hijo de Luis y de Josefa, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por atentado en causa núm. 301, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado en 8 de febrero de 1957, y ser constituido en prisión.

(B.—907)

Martínez Zurdo (Pedro), de veintiséis años, hijo de Pedro y de Lorenza, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, procesado por estafa en causa núm. 33, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—906)

Morales González (Joaquina), de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Dimas y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), domiciliada últimamente en dicho pueblo, calle de Molinos, n.º 4, procesada por abandono de un niño en causa núm. 308, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión.

(B.—905)

JUZGADO NUMERO 9

Martín Senderos (Agustín), de treinta y seis años, hijo de Augusto y de Isabel, mecánico, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Trafalgar, número 4 (Tetuán de las Victorias), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, con el fin de

ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 196, de 1952.

(B.—814)

JUZGADO NUMERO 15

Corujedo Inclán (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Sombriería, 14, procesado por estafa en causa núm. 385, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—830)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 445, de 1951, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José María Raboso Zapata fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 19 de febrero de 1954, bajo el número B.—566, por haberse acordado su libertad provisional:

(B.—946)

Rivera Irazusta (José Benigno), natural de Madrid, de cuarenta y siete años, hijo de José Eugenio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, 17, sexto derecha, procesado por estafa en causa número 44, de 1945 (carta orden), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—960)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de sumario 394, de 1956, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Fernando Francés Arza fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 de febrero, bajo el núm. B.—566, por haber sido capturado.

(B.—1.007)

JUZGADO NUMERO 16

García Molineda (Felipe), de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y Presentación, que ha tenido su último domicilio en Callejón del Mellizo, número 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 394, de 1950, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—776)

Alvarez Montiel (Antonio), de treinta años de edad, natural de Málaga, hijo de José y María, casado, metalúrgico, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Leonor Góngora, núm. 15, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 345, de 1955, por robo, y ser llevada a efecto la misma.

(B.—775)

Chércoles Agueda (Jesús), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo taller de tapicería en la calle Nueva, núm. 3, carretera de Valencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 327, de 1956, sobre apropiación indebida, y ser reducido a prisión.

(B.—774)

Muñoz Alesanco (Florencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, núm. 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 371, de 1956, sobre apropiación indebida, y ser reducido a prisión.

(B.—812)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 329, de 1954, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio Sánchez Camargo, que ha sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del indicado sumario.

(B.—811)

Calonge Peña (Julio), de treinta y un años de edad, soltero, pintor, hijo de Julio y Jesusa, natural de Tarancón (Cuenca) y domiciliado últimamente en Madrid, Posada de San Blas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario núm. 18, de 1957, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—810)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 14, de 1956, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Alberto de la Rubia Pardo, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión.

(B.—822)

López Ruiz (Agustín), de veintiséis años, hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Córdoba, en la calle de Muchotrigo, núm. 25, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 342, de 1955, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—857)

García Portero (Luis), de veinticinco años, hijo de Luis y Gloria, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de Barrionuevo, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 342, de 1955, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—858)

González Martín (Francisco), de veinticuatro años, natural de Horno, hijo de Manuel y Manuela, que ha tenido su domicilio en esta capital, Cava Baja, 61, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 342, de 1955, por robo, y ser llevada a efecto la prisión del mismo.

(B.—859)

JUZGADO NUMERO 17

Concha Quintana (Carlos de la), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 16, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—777)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 371, de 1956, por abandono de familia, se cita a la inculpada Juana Romero Azenjo, de sesenta y dos años, hija de Reyes y Rosa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado para prestar declaración.

(B.—1.111)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 223, de 1952, sobre falsedad, se cita a un tal Mauro Gómez o González, que el día 23 de marzo de 1945 concurre en calidad de testigo en diligencia de embargo verificada en el pueblo de Aravaca, extendida por el Recaudador de Hacienda de la provincia, en unión de otro testigo, Julián Salvador Martín, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en expresado procedimiento.

(G. C.—619)

(B.—797)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Díaz Picazo, Juez de instrucción de la villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo 1.378, de 1950, del sumario núm. 49, de 1949, contra Tomás Pérez Gómez y Julián Sánchez Gómez, de veintinueve y

treinta y tres años de edad, respectivamente, hijos de Tomás y Celestina y Castor y Basilisa, naturales de Madrid y de Escalona (Toledo), cuyo actual paradero se ignora, en la que aparece el fallo de la sentencia que a continuación se indica:

Sentencia.—A 30 de enero de 1956: Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Tomás Pérez Gómez y Julián Sánchez Gómez, como autores responsables de un delito de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena aceptada de seis meses de arresto mayor a cada uno, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales por mitad; para el cumplimiento de la pena se les abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa. Fueron indultados de la totalidad de la pena que se les impuso por proveído de 20 de marzo de 1946.

(G. C.—678)

(B.—879)

Don Luis Díaz Picazo, Juez de instrucción de la villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo 710, de 1954, del sumario núm. 23, de 1954, seguido por hurto, contra Perfecto Gil Gómez, de veintiséis años de edad, hijo de Julián y Celestina, natural de Cenicientos, cuyo paradero se ignora en la actualidad, en la que aparece el fallo de la sentencia que a continuación se menciona:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1956...—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Perfecto Gil Gómez, como responsable en concepto de autor de un delito de hurto en la cantidad de 830 pesetas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de la mitad de las costas procesales hasta este momento y de la totalidad en las sucesivas, y de la

indemnización de 830 pesetas al perjudicado Federico Izquierdo García. Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa, y teniéndola con ella cumplida, declaramos la misma totalmente extinguida, mandando ponerle inmediatamente en libertad si no se encontrare preso por otro motivo, expidiéndose para ello la oportuna orden telegráfica al director de la Prisión en que se encontrare. Y debemos absolver y le absolvemos al mismo del delito de uso de nombre supuesto de que venía acusado por el Ministerio Fiscal, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas hasta este momento.

(G. C.—676)

(B.—878)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Neptali Zúñiga Garzón, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de César y Sabina, catedrático, natural de Latacunda (Ecuador), domiciliado últimamente en Povedilla, 13, para que el día 30 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 731, de 1957, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—958)

(B.—1.154)

Por el presente se cita a Hilda Olgisser, de la que se ignoran más datos, para que el día 30 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas

núm. 731, de 1957, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—959)

(B.—1.155)

Por el presente se cita a Isidoro de la Guía Escudero y Manuel Amadeo Torre, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 30 de marzo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 735, de 1956, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—1.071)

(B.—1.247)

Por el presente se cita a Eduardo López Muñoz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 569, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.068)

(B.—1.246)

JUZGADO NUMERO 6

Ben Ahmed Gourja (Mohamed), de veintitrés años, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas seguido bajo el núm. 656, de 1956, por turbar el orden público, bajo apercibimiento que de no verificarlo sufrirá quince días de arresto por impago de la multa.

(B.—1.172)

Fernández Cortés (José), hijo de Victoriano y Felisa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo piso, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas seguido bajo el núm. 406, de 1956, por turbar el orden público, bajo apercibimiento que de no comparecer sufrirá quince días de arresto como respon-

833. Declarar desierto, por falta de aspirantes, el concurso anunciado para provisión de la plaza de Director del Museo provincial de Prehistoria y Arqueología, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid núm. 183, del día 2 de agosto del corriente año; y que se proceda al anuncio de nueva convocatoria.

834. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario instruido a los Guardas del Colegio de San Fernando don Cesáreo Nedina Sahelices y don Ramón Molina Valle, declarando sobreesido el citado expediente por no existir responsabilidad alguna para los interesados.

835. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, Alumno interno interino de segunda clase a don José Luis Méndez Conde, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 1.º de agosto del corriente año; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor de las nuevas plantillas del personal sanitario de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

836. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal Calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, y para el desempeño de dichos cargos, a don Vicente Pastor Santos y don Román Sánchez Gutiérrez, con el sueldo base anual de 9.000 pesetas.

Repoblación Forestal

837. Mantener, durante la próxima campaña 1956-57, los mismos precios que rigieron en la anterior para la venta de plantones procedentes de los Viveros del Servicio Forestal.

838. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, concediendo un plus de tres pesetas diarias para el sostenimiento de una caballería, con efectos económicos de 1.º de enero del año en curso, al Sobreguarda Piscícola del Servicio Forestal don Vicente Baena López.

Obras Sociales y Pato Obrero

817. Conceder Premio de permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exento de la Tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, a don José Borralló Nueda, Veterinario jubilado de la Corporación, en atención a reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, declarando de abono su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

Personal

818. Acceder a lo solicitado por doña Manuela García Barcia, declarándole de abono, en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad, Angeles, Manuel, Elías y María Rodríguez García, determinados devengos reconocidos y no percibidos por el causante, don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y como herederos del mismo, cuyo total importe, de 2.704,50 pesetas, percibirán con cargo a los conceptos presupuestarios determinados en su informe por la Intervención de Fondos Provinciales.

819. Acceder a lo solicitado por doña Adela Menéndez Parrondo, declarándole de abono, en su propio nombre y en el de sus hijos Aurora, Antonio, Angel, Benjamín y José Bolado Menéndez, los haberes y emolumentos no percibidos por su esposo don José Bolado Allende, Capataz caminero, fallecido el día 23 de diciembre de 1955, y como herederos del mismo, cuyo total importe, de 6.945,23 pesetas, percibirán con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9, del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

820. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario instruido al Conductor del Parque Móvil Provincial, don Avelino Riesgo Pérez, declarando sobreesido el citado expediente, por no existir responsabilidad alguna para el interesado, al que se serán abonadas las cantidades dejadas de percibir durante la tramitación del mismo.

